DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.562 | Sábado 27 de Mayo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2320234

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON ENNIO AUGUSTO VIVALDI VÉJAR EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LO DESTINA COMO EMBAJADOR DE CHILE EN ITALIA

Núm. 262.- Santiago, 6 de octubre de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s. 2.154 de 1997, 77 de 2021 y 191 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s. 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto N° 191, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el señor Óscar Alcamán Riffo (RUN N° 7.065.376-1), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 1 de julio de 2022.

2. Que, a través del decreto N° 77, de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adscribió desde la Embajada de Chile en Italia al señor Sergio Fernando Romero Pizarro (RUN N° 3.968.218-4), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 31 de julio de 2021.

3. Que, mediante decreto afecto N° 880, de 13 de marzo de 2014, se nombró en calidad de propiedad al Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Profesor Categoría Ley Médica Titular 44 horas semanales en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a contar del 11 de marzo de 2014. Dicho acto administrativo fue tomado de razón el 20 de marzo de 2014.

4. Que, por medio de correo electrónico de fecha 4 de octubre del año en curso, el Sr. Vivaldi manifestó su voluntad de conservar la propiedad del cargo referido en el considerando anterior, conforme a lo establecido en el artículo 87 letra e) del DFL N° 29, de 2004, citado en los vistos, en relación con el artículo 88 del mismo cuerpo legal, considerando que el cargo a que se refiere el presente decreto corresponde a un cargo de exclusiva confianza. Asimismo, mediante comunicación electrónica de fecha 4 de octubre, ha informado que opta por la renta del cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Ennio Augusto Vivaldi Véjar (RUN N° 5.464.370-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de octubre de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Destínase al señor Ennio Augusto Vivaldi Véjar (RUN N° 5.464.370-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile en Italia, a contar del 16 de octubre de 2022.

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que el Embajador Sr. Vivaldi tendrá derecho, para él y su familia, a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, la asignación de establecimiento y sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos a contar del 16 de octubre de 2022, sin esperar su total tramitación.

6. Impútese el gasto que este decreto genere a los Subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl